

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas - Antioquia, catorce (14) de diciembre de mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OMAR DE JESUS AGUDELO PIEDRAHITA
DEMANDADO	OSCAR ANIBAL GOMEZ VEGA
RADICADO	05 129-40-89-002-2021-0015500
INTERLOCUTORIO	# 502
TRÁMITE	TERMINA PROCESO POR PAGO

La solicitud de desistimiento de la demanda realizada por la parte demandante, en el memorial que antecede, es procedente, en tanto que se reúnen los requisitos del Art. 314 del C.G.P que establece:

“el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso.”

Así las cosas, se acepta el desistimiento de la demanda que hace la parte solicitante dentro del proceso de la referencia.

Se ordena el archivo, previo registro en los libros radicadores que se llevan en el despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas-
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados
Nº 112 y fijado en la secretaría del Juzgado el día 15 de
diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO

NOTIFIQUESE

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
JUEZ